**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-232/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación; e Ingeniería en Sistemas de Computación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable aumentar el número de docentes afectados a esa área a fin brindar una atención académica adecuada a los alumnos;

Que el Dr. Sergio Gómez es Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de este Departamento y está asignado al dictado de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos para las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación;

Que el Dr. Gómez manifestó su anuencia a incrementar su carga docente para participar del dictado de la asignatura Organización de Computadoras cumpliendo funciones de Profesor;

Que por resoluciones CDCIC-264/10, CDCIC-102/11 (ampliación) y CDCIC-155/11 (2º ampliación) \* Expte. 4147/10 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Elsa Clara Estevez;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 31 de agosto de 2011 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Doctor Sergio Alejandro Gómez** (Leg. 10189) como Profesor, en el Area: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura ***“Organización de Computadoras” (cód. 5744)***, desde el 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva efectuado por resolución CDCIC-264/10, CDCIC-102/11(ampliación) y CDCIC-155/11 (2º ampliación)\* Expte. 4147/10.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación **///CDCIC-223/11**

Presupuestaria) a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------